

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00203 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad litem del demandado y de las personas indeterminadas contestó en tiempo la demanda, proponiendo excepciones de mérito.

Así mismo, téngase en cuenta que la parte demandante describió de forma oportuna el traslado de las excepciones de mérito propuestas.

En aras de continuar con el trámite correspondiente y de cara a la actuación surtida, la documentación allegada, el Juzgado DISPONE:

1.- Señalar como fecha para llevar a cabo el trámite de la audiencia prevista en el art. 372 del C.G.P., la hora de las 9:30 a.m. del día 15 del mes de noviembre del año 2022. Así mismo, se prevé a las partes que en la audiencia se decretarán y practicarán las pruebas oportunamente solicitadas por los extremos tanto en la demanda, excepciones de mérito y su réplica, por lo que deberán hacer comparecer a los testigos, a los peritos si hicieron uso de estos medios de prueba.

2.- Adicionalmente se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales, dado que en la misma fecha se realizaran los interrogatorios de parte respectivos.

Se le pone de presente a las partes que la realización de la audiencia será mediante plataforma electrónica, que será previamente informada.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 172 de fecha 26 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria